

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Piso único de la plana de la casa con acceso por el portal letra A, del bloque compuesto de cinco portales en la calle Jaén, número 1, en Fuenlabrada. Pendiente de inscripción estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.328, libro 266, folio 1, finca 30.337, inscripción primera.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 10.300.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 29 de julio de 2000.—La Secretaria.—55.085.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Pilar Muiña Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Milán Romero y doña Fátima Outaleb, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180032/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 16.—Piso cuarto del portal 15 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Humanes II», al sitio de San Pedro, paraje denominado Camino de Madrid, hoy calle Vicente Aleixandre, número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 968, libro 88 de Humanes, folio 124, finca 7.354.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.089.

GANDÍA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 311/99, a instancias de Bancaja, con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, representada por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Gregorio Maldonado Herrera y doña Alejandra Yáñez Gisbert, con domicilio en Beniflá, avenida Regne Valencia, número 38, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 15 de noviembre de 2000. Tipo: 9.000.000 de pesetas; a las doce treinta horas.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 2001, a las doce treinta horas.

Todas las subastas se celebrarán por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, y consignar en la cuenta número 4353.18.0000.0311.99, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio pactado en escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Beniflá, en la avenida Regne de Valencia, número 38. Ocupa una superficie aproximada de 417 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de don Santiago Morant; izquierda, don Jaime Suñer, y dorso, acequia madre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 1.268, libro 6 del Ayuntamiento de Beniflá, folio 17, finca registral número 82.

Dado en Gandía a 5 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—55.075.

GIRONA

Edicto

Secretario judicial don Valenti Palat Gubert.

En Girona a 7 de septiembre de 2000.

Se hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 35/00, se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia. Secretario judicial don Valenti Palat Gubert.

En Girona a 8 de septiembre de 2000.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador señor Sobrino, unánse a los autos de su razón y según se solicita; librese edictos ampliatorios a fin de hacer constar que la última finca señalada en los edictos anunciadores de la subasta la inscripción registral de la finca es la siguiente:

Urbana.—Entidad 19. Piso vivienda puerta tercera, que se desarrolla en dúplex, en plantas cuarta y tercera en alto del edificio sito en Girona, en el chaflán de las ronda Padre Claret y calle de Barcelona, señalada en esta última con los números 17-19; interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios. Su total superficie es de 129 metros 67 decímetros cuadrados. Las dos plantas se comunican por medio de escalera privada. Linda: Norte, con proyección vertical de la ronda Padre Claret; sur, en planta cuarta, con rellano de la escalera por el que accede su planta con rellano; este, en ambas plantas, oeste, en planta cuarta, con piso vivienda puerta cuarta en esta planta, y en la planta tercera, con parte del piso vivienda puerta tercera en esta planta.

Finca registral número 24.110, inscrita en el tomo 2.625, libro 424, folio 111, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en término de tercer día siguiente a su notificación.

Lo que propongo al Magistrado-Juez para su conformidad.»

Y para que sirva de publicación en los diarios oficiales, se extiende el presente en Girona a 8 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial, Valenti Palat Gubert.—55.129.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1998, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de Col·legi Oficial d'Arquitectes de Catalunya, contra «Inversions Baix Empordà, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665-0000-0015-0006-0098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 2001, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación de las subastas señaladas a la parte demandada, este edicto servirá de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 5.418, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.618, libro 96 de San Joan de Palamós, folio 135; parcela de terreno señalada con el número 158, en la urbanización «Sant Esteve de la Fosca», Palamós, de superficie 835 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 16.700.000 pesetas.

Dado en Girona a 13 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—55.027.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 57/2000, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Mohamed Serroukh y doña Nezha Manou, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha librar edicto adicional al librado en su día de señalamiento de subastas a fin de hacer constar que se subasta la 1/22 ava parte indivisa de la finca registral número 7.856/A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet.

Hospitalet de Llobregat, 20 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—55.114.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Instalaciones Eléctricas la Actividad, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018027799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 5 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 9 de enero de 2001, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela denominada dieciocho C del sector letra C, de la segunda fase del polígono industrial «Fortiza», en el término de Huelva al sitio de Montija con una superficie de 308 metros 78 decímetros cuadrados; que linda: Por frente, con vial que la separa de la parte integrante del sector letra D, propiedad de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima»; por la derecha, con parcela 19C; por la izquierda, con parcelas 4C y 5C y parte de la parcela 3C, y por el fondo, con parcela 11C todas del mismo sector.

Sobre la parcela descrita se ha constituido un módulo que comprende nave cubierta más patio delantero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.546, libro 148, folio 87, finca 54.448.

Tipo de subasta: Siete millones ciento ochenta y seis mil doscientas cuarenta y siete (7.186.247) pesetas.

Huelva, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.115.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Luis Hernández Hernández, doña Soledad Abreu Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-0000-18-016900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.